

INFORME TECNICO N° 01-2026-IESTP "M"/J

A : Mg. Jesús GUTIÉRREZ CANGAHUALA
Jefe del Área Administrativa del IESTP "Marco"
DE : Tec. Liz LUJAN GAGO.
RESPONSABLE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO
ASUNTO : OPINION TECNICA PARA EMISION DE FONDO POR ENCARGO MEDIANTE
ACTO RESOLUTIVO.
REF. : INFORME N° 064-2026-JUADM-DG- IESTP "M"
FECHA : Marco, 21 de setiembre del 2026

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el informe respecto a la entrega de ENCARGO AL PERSONAL DE LA INSTITUCION, solicitado por el área de Administración, por el monto de **S/ 21,060.00 (Veintiún mil sesenta con 00/100 Soles)**, conforme el informe N° 064-2026-JUADM-DG-IESTP"M" donde se peticiona realizar el reconocimiento del pago por concepto de **BEBIDAS, PASAJES, ALIMENTACIÓN, INSCRIPCIÓN, MEDICAMENTOS, VESTUARIO, MUSICOS, ARBITRAJE Y HOSPEDAJE**, para la participación de los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" en los XXXV Juegos Deportivos Inter Institutos Superiores de la Región Junín – 2026, a lo cual el área de abastecimientos indica lo siguiente:

I. SUSTENTO DE LA SOLICITUD HABILITADO:

1. Con fecha 09/09/2026 mediante un informe N° 064-2026-JUADM-DG-IESTP"M"/, emitido por Mg. Jesús Gutiérrez Cangahuala, jefe de la del área de Administración del IESTP "Marco", solicita Fondo por Encargo para Bienes y servicios diversos (**BEBIDAS, PASAJES, ALIMENTACIÓN, INSCRIPCIÓN, MEDICAMENTOS, VESTUARIO, MUSICOS, ARBITRAJE Y HOSPEDAJE**), por el importe de **S/ 21,060.00 (Veintiún y sesenta con 00/100)**, según Plan de Trabajo, siendo los responsables de llevar el fondo por encargo: **Bueno Solis Freddy Juan**, el importe de S/. 21,060.00 (Veintiún mil sesenta con 00/100 soles).
2. Plan de Trabajo: "CAMPEONATO INTERINSTITUTOS-2026, aprobado con Resolución Directoral N°213-2026-DG -IESTP "M"-J.
3. **NORMATIVA PARA ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION:**

El artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 Y modificado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 (en adelante directiva de tesorería) establece:

Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución.

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

- a) **Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.**
- b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley.